

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

001382

DECRETO N° _____/
SECCION 1era. 01 ABR 2014
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.La Araucana" ha otorgado a don **LUIS GAVILAN DIAZ**, funcionario del Departamento de Salud , la renovación del beneficio de Asignación Familiar por su hijo Estudiante mayor de 18 años.

DECRETO :

AUTORIZASE, a don **LUIS GAVILAN DIAZ**, RUT. N° [REDACTED] funcionario del Departamento de Salud, la renovación del beneficio del reconocimiento de la carga familiar, de su hijo Estudiante mayor de 18 años.

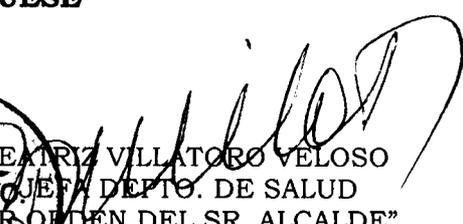
NOMBRE : **DANIEL GAVILAN CONTRERAS**
RUT. : [REDACTED]
PARENTESCO : Hijo
FECHA DE NACIMIENTO : 14.05.1995
FECHA INICIO : 01.10.2012
FECHA TÉRMINO : 30.09.2014
TRAMO VIGENTE : 4

ESTABLECESE, que el funcionario queda registrado con cuatro cargas familiares, las que se mantendrán vigentes **mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio y los beneficiarios cumplan con los requisitos.**

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decret

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


BEATRIZ VILLATORO VELOSO
JEFE DEPTO. DE SALUD
ORDEN DEL SR. ALCALDE

BVV/.POF/Pcm.-